

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 006/2013 - (696) - Año XXIV

Allen, 25 de Junio de 2013.-

### SUMARIO

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 027/13-C.D.

Resolución Municipal Nº 0543/2013 (07-06-13)-PEM

**ADHIERE** en todos sus términos a la Ley Nº 4804 de la Pcia. de Río Negro, mediante la cual establece que los establecimientos gastronómicos, públicos o privados no pueden ofrecer sal en cualquier tipo de presentación que permita uso indiscriminado por parte del consumidor excepto que éste lo requiera.-

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 028/13-C.D.

Resolución Municipal Nº 0549/2013 (10-06-13)-PEM

**DEJA SIN EFECTO** la Ord. Municipal Nº 022/2013. Y **MODIFICA** el Art. 2º de la Ord. Munic. Nº 009/2013 donde dice: "...deberá ser depositado previamente en la Cuenta Nº 90.00014620..." **deberá decir:** "...deberá ser depositado previamente en la cuenta Nº 90.0001462".-

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 029/13-C.D.

Resolución Municipal Nº 0550/2013 (10-06-13)-PEM

**CONDONA** deuda por Tasas Retributivas correspondiente a N.C. 04-1-C-526-11-F000, a Enrique Verdugo, LE 08.214.011; Y lo **EXIME** del pago de los Bimestres restantes Año 2013 hasta el 31/12/13 inclusive.-

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 030/13-C.D.

Resolución Municipal Nº 0551/2013 (10-06-13)-PEM

**INCORPORA** la N.C. 04-1-C-049-01A a la Planta Urbana Zona Residencial 1 (R-1). (Proyecto de Loteo presentado por las titulares Sras. Funari y

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 027/13-C.D

Allen, 23 de Mayo de 2.013.-

VISTO:

Mardones Zapata, el que fuera aprobado por Ordenanza Municipal Nº 0777/2011).-

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº003/13 CD

(23-05-13).-

**DECLARA** de Interés Municipal la Jornada sobre Síndrome de Down y Trastorno del Espectro Autista, que se realizó el 11/05/2013.

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº004/13 CD

(30-05-13).-

**DECLARA** de Interés Municipal la Jornada de Capacitación denominada "Salud desde la Perspectiva de Género", a realizarse el 08 - 06 -13 en el CEM Nº 24 de Allen, organizada por el P.A.N.A.C.E.D.-

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº005/13 CD

(30-05-13).-

**DECLARA** de Interés Municipal el 1º Foro Zonal de Jóvenes del Alto Valle, organizado por el Grupo Scout "Ruca Hueñi", a realizarse el 1 y 2 de Junio 2013 en el C.E.T. Nº 8.-

\*\*\*\*\*

**BALANCE DE TESORERÍA: MES DE MAYO 2013**, se publica en página 06 del presente BOM.-

\*\*\*\*\*

La Ley Nº 4804 de la Provincia de Río Negro, mediante la cual establece que los establecimientos gastronómicos, públicos o privados no pueden ofrecer sal en cualquier tipo de presentación que permita uso indiscriminado por parte del consumidor excepto que éste lo requiera; y

**Nancy Beatriz Gisbert**  
Directora Prensa y Difusión

**CONSIDERANDO:**

Que se promueve la utilización responsable de la sal para consumo humano por parte de los clientes en establecimientos gastronómicos;

Que la dieta alta en sal, sostiene la O.M.S., aumenta el riesgo de hipertrofia ventricular izquierda y daño renal, siendo también una causa posible de cáncer gástrico, entre otros, debido a que los alimentos con sal producen sed, es posible que también contribuyan a la obesidad entre los niños y los adolescentes a través de la asociación con un mayor consumo de bebidas de altas calorías;

Que las estadísticas de causa de mortalidad en nuestra Provincia señalan a las enfermedades del aparato circulatorio como la primera causa de muerte por encima del año de vida y entre las diez principales causas de ingresos hospitalarios;

Que se establece como meta, un descenso gradual y sostenido en el consumo de sal con el fin de alcanzar por lo menos un valor inferior a cinco gramos por día, por persona, para el año 2020;

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha puesto en marcha el Programa "Menos Sal Más Vida", siendo esta una iniciativa que persigue disminuir el consumo de sal de la población en su conjunto para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares y renales;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 23-05-13, según consta en Acta N° 1062 se aprobó el pertinente Proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** ADHIÉRESE en todos sus términos a la Ley N° 4804 de la Provincia de Río Negro, mediante la cual establece que los establecimientos gastronómicos, públicos o privados no pueden ofrecer sal en cualquier tipo de presentación que permita uso indiscriminado por parte del consumidor excepto que éste lo requiera, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 027/13-C.D.**  
Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Res. Mun. N° 0543/2013 (07-06-13)-PEM.-

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 028/13-C.D**

Allen, 30 de Mayo de 2.013.-

**VISTO:**

La Nota N° 037/13 remitida por el Poder Ejecutivo Municipal y la Ordenanza Municipal N° 022/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma comunica a este Poder Legislativo, que al momento de remitir el Proyecto de Ordenanza de cobro por la emisión de Libretas Sanitarias y/o su renovación anual, en la misma consigna un número de Cuenta que no es el correcto;

Que es necesario subsanar dicho error a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 009/2013, dejando sin efecto la Ordenanza Municipal N° 022/2013;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30-05-13, según consta en Acta N° 1063 se aprobó el pertinente Proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** DÉJASE SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 022/2013.-

**ARTÍCULO 2°:** MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 009/2013 donde dice: "...deberá ser depositado previamente en la Cuenta N° 90.00014620..." deberá decir: "...deberá ser depositado previamente en la cuenta N° 90.0001462".-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 028/13-C.D.**

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Res. Mun. N° 0549/2013 (10-06-13)-PEM.-

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 029/13-C.D**

Allen, 30 de Mayo de 2.013.-

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Enrique Verdugo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita la condonación de deuda de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas;

Que la situación económica del señor de referencia no le permitió cumplir con su obligación

tributaria municipal atrasada, por lo que se encuentra condicionado para abonar la misma;

Que el Sr. contribuyente está encuadrado en los beneficios establecidos en la Ley Provincial N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas Discapacitadas;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30-05-13, según consta en Acta N° 1063 se aprobó el pertinente Proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CONDÓNASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-526-11-F000, a su responsable tributario Sr. Enrique Verdugo, LE 08.214.011 por los motivos expuestos en los Considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** EXIMASE del pago de los Bimestres restantes Año 2013 de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-C-526-11-F000 hasta el 31/12/13 inclusive.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 029/13-C.D.**

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Res. Mun. N° 0550/2013 (10-06-13)-PEM.-

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 030/13-C.D**

Allen, 30 de Mayo de 2.013.-

**VISTO:**

La Nota presentada por las Sras. Filomena Funari, Isnelda Mardones Zapata y Ana Rosa Funari; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicitan incorporación de la N.C. 04-1-C-049-01A al Sector R1;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 077/2011 C.D. se aprobó el Proyecto de Loteo presentado por las Titulares, teniendo en cuenta los planes de viviendas vecinos a la propiedad;

Que el lote correspondiente a la N.C. 04-1-C-049-01A se encuentra dentro de la zona del ejido

municipal incorporada a los futuros proyectos de loteo;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por las Sras. Funari y Mardones Zapata;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30-05-13, según consta en Acta N° 1063 se aprobó el pertinente Proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** INCÓRPORASE la N.C. 04-1-C-049-01A a la Planta Urbana Zona Residencial 1 (R-1) por los motivos expuestos en los Considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 030/13-C.D.**

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Res. Mun. N° 0551/2013 (10-06-13)-PEM.-

\*\*\*\*\*

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N°003/13 CD**

Allen, 23 de Mayo de 2013.-

**VISTO:**

La Nota presentada por la Fundación CALMA de Allen; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita, se declare de Interés Municipal la Jornada sobre Síndrome de Down y Trastorno del Espectro Autista;

Que la Jornada estará a cargo del Médico Pediatra especialista en Síndrome de Down y Trastornos del Espectro Autista Dr. Eduardo María Moreno Vivot, siendo los temas a tratar: Salud desde el nacimiento hasta la vejez, calidad de vida, mitos sobre el síndrome de Down, sexualidad; Autismo: Trastornos del espectro autista;

Que los niños con síndrome de Down desarrollan todo su potencial de aprendizaje y seguirán los mismos pasos que el resto de los niños, aunque más lentamente, dependerán, fundamentalmente, de una familia que les brinde amor y pertenencia;

Que a pesar de tantos desafíos, los niños con síndrome de Down pueden ir a centros de estudios ordinarios, hacer amigos, disfrutar de la vida y conseguir trabajo cuando sean mayores. El hecho de recibir ayuda especial lo antes posible puede ser la clave para que puedan llevar vidas más saludables, más felices y más independientes;

Que los niños que sufren de autismo tienen problemas para desarrollar habilidades de empatía, por lo que no pueden detectar estados de ánimo ni emociones en otras personas. Esto hace que actúen de forma mecánica, realizando repeticiones rígidas de comportamientos aprendidos e incorporados;

Que hoy en día se aplican distintas técnicas para trabajar con el autismo infantil, las cuales se basan en la modificación conductual, la transmisión y enseñanza de habilidades comunicativas y de socialización, y la capacitación en los comportamientos sociales habituales. Para todo esto se utiliza pedagogía especializada en el área y estrategias terapéuticas que apuntan a lograr que las deficiencias sean menores para que puedan mantener una vida social más saludable;

Que los niños con Síndrome de Down y Autismo pueden llevar una vida feliz si cuentan con el apoyo y la ayuda de su entorno y la familia;

Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Allen en el Artículo 5°, inciso a) 1. establece que el Municipio deberá promover y proteger la Salud, la Educación... para mejorar la calidad de vida de toda la población;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 23-05-13, según consta en Acta N° 1062, se aprobó el pertinente Proyecto;

#### **POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

### **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada sobre Síndrome de Down y Trastorno del Espectro Autista, que se llevó a cabo el día 11 de Mayo del corriente año.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Declaración Municipal no implica erogación presupuestaria por parte del Municipio.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 003/13-C.D.**

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.-

\*\*\*\*\*

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL N°004/13 CD**

Allen, 30 de Mayo de 2013.-

#### **VISTO:**

La Nota presentada por los Sres. Guillermo Ouviaña y Verónica Tagliapietra representantes del P.A.N.A.C.E.D.; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicitan, se declare de Interés Municipal la Jornada de Capacitación denominada "Salud desde la Perspectiva de Género", aspectos Jurídicos y Psicológicos, que se realizará el Sábado 08 de Junio en las instalaciones del CEM N° 24, de nuestra localidad;

Que esta actividad es organizada conjuntamente con la Escuela de Psicología Social de la Patagonia – Fundación Huilliche de Roca y el Hospital Ernesto Accame y está destinada a trabajadores de la Educación, la Salud y Público en general;

Que es importante crear espacios de capacitación, donde se posibilite reflexionar sobre las prácticas cotidianas y se desarrolle la transmisión de conocimientos teóricos y técnicos que favorezcan la realización de prácticas sociales eficientes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad;

Que la Jornada estará a cargo de los Psicólogos Sociales, Marcela Curache y Horacio Calvo;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30-05-13, según consta en Acta N° 1063, se aprobó el pertinente Proyecto;

#### **POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

### **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada de Capacitación denominada "Salud desde la Perspectiva de Género", a realizarse el día 08 de Junio del corriente año en las instalaciones del CEM N° 24 de nuestra localidad, organizada por el P.A.N.A.C.E.D.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Declaración Municipal no implica erogación presupuestaria por parte del Municipio.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 004/13-C.D.**

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.-

\*\*\*\*\*

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL N°005/13 CD**

Allen, 30 de Mayo de 2013.-

#### **VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Carlos Hugo Bivanco, Jefe de Grupo Scout Ruca Hueñi Allen; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal el primer Foro Zonal de Jóvenes, a realizarse en nuestra ciudad, los días Sábado 1 y Domingo 2 de Junio del corriente año en la Escuela Industrial;

Que en el mismo participarán chicos entre 15 y 20 años de edad, integrantes del Movimiento Scout, que pertenecen a las Ciudades de Villa Regina, General Roca y Allen. También formarán parte representantes del PANACED y de la Iglesia Pasión por la Vida de nuestra localidad;

Que se abordará el tema Bullying, considerado no solo desde el ámbito escolar, sino también desde otros planos en que los niños y jóvenes se desenvuelven, como clubes, asociaciones e inclusive a nivel familiar y barrial;

Que el Bullying, se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más personas contra otro u otros;

Que el que ejerce el Bullying lo hace para imponer su poder sobre el otro, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones, vejaciones, etc., y así tenerlo bajo su completo dominio a lo largo de meses e incluso años. El maltrato intimidatorio le hará sentir dolor, angustia, miedo, a tal punto que, en algunos casos, puede llevarle a consecuencias devastadoras como el suicidio. El Bullying no entiende de distinciones sociales o de sexo;

Que el Foro estará basado en construir bases y planes de trabajo en vista de formar una red de organización activa en la zona;

Que de este encuentro programado en Allen, saldrán dos representantes, uno femenino y otro masculino, para participar del 12° Foro Nacional de Jóvenes que se realizará en Capital Federal;

Que los Foros de Jóvenes constituyen una herramienta invaluable para la educación en la vida democrática. Su ejecución genera prácticas referidas a tolerancia, respeto de puntos de vista, toma de decisiones. Cuando estas prácticas son aceptadas y se transforman en experiencias, nuestros jóvenes son capaces de trasladarlas a los demás ámbitos de sus vidas;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30-05-13, según consta en Acta N° 1063, se aprobó el pertinente Proyecto;

### **POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

## **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal el 1° Foro Zonal de Jóvenes del Alto Valle organizado por el Grupo Scout "Ruca Hueñi" a realizarse el día Sábado 1 y Domingo 2 de Junio del corriente año en la instalaciones de la Escuela Industrial C.E.T. N° 8.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Declaración Municipal no implica erogación presupuestaria por parte del Municipio.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 005/13-C.D.**  
Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.-

\*\*\*\*\*

La transcripción de las Ordenanzas y Declaraciones Municipales del C.D., es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 006/2013 - (696) - Año XXIV - se terminó de imprimir el 25 de Junio de 2013, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión: Nancy Beatriz Gisbert -

----- CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES -----



**MUNICIPALIDAD DE ALLEN-RIO NEGRO**  
**BALANCE DE TESORERÍA MES DE MAYO DE 2013.-**

<b>Saldo al 30 - 04 - 13</b>		14,944,972.46
CAJA	60,260.85	
BANCOS (ctas.s/afectación)	6,607,060.37	
BANCOS ( Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	543,745.50	
BANCOS (acond., bienes Frigorifico)	208,954.11	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	7,475,515.48	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>49,436.15</u>	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		9,937,191.06
Tasas Municipales	291,498.04	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	192,036.63	
* Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales	2,726,984.25	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	685,547.73	
Tasas Provinciales - Ley 4273	43,720.99	
Regalías 6,5 - Munic.Productores	291,375.34	
*** Fondo Federal Solidario	506,697.99	
Venta de Activo Fijo	14,874.49	
Recupero Obras Varias	32,387.25	
Aportes No Reintegrables	<u>5,152,068.35</u>	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		8,083,949.57
Personal	2,784,813.08	
Bienes de Consumo	143,572.65	
Servicios	260,925.99	
Intereses de la Deuda	50,154.40	
Transferencias Corrientes	3,165,562.41	
Bienes de capital	7,930.79	
Trabajos Públicos	1,500,532.12	
Servicios Públicos	46,147.52	
Amortización de la Deuda	123,933.61	
Devolución Tasas	<u>377.00</u>	
<b>Saldo al 31 - 05 - 13</b>		16,798,213.95
CAJA	18,329.74	
BANCOS (ctas.s/afectación)	6,635,032.01	
BANCOS ( Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	543,745.50	
BANCOS (acond., bienes Frigorifico)	208,135.58	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	9,343,534.97	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>49,436.15</u>	
	<u>24,882,163.52</u>	<u>24,882,163.52</u>

\* Ingreso copartic.por goteo 02-05/31-05-13 - Saldo y Compensación Abril de 2013

\*\* Ingreso regalías por goteo 02-05/31-05-13 - Saldo y Compensación Regalías Abril de 2013

\*\*\* Liquidación Abril 2013

**DEPARTAMENTO TESORERIA, Mayo de 2013**

DELIA MABEL REYES  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Fernando Soriano  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Dra. Sabina Costa  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Cr. José Vicente Marzialetti  
 Contador Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ana B. Fuentes  
 DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS  
 PÚBLICOS Y PRESUPUESTOS  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

